



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00478-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

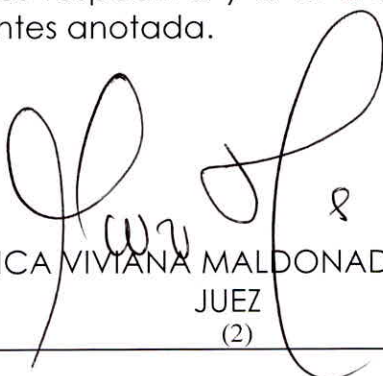
Bogotá, D.C., 17 MAY 2023

Una vez revisado el proceso, observa el despacho que en el auto en el que se decretaron las medidas cautelares del 18 de mayo de 2022, se incurrió en error en cuanto al nombre de la demandada allí anotado.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser CLAUDIA PATRICIA LAVERDE RUBIO y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume. Elabórense nuevo oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva y a la EPS COMPENSAR teniendo en cuenta la corrección antes anotada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66	
CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN	
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	18 MAY 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr